



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-MPSR-J/CM.

Juliaca, 13 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –
JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –
JULIACA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre del 2021, Proveído N° 2730-2021-ALCA, de fecha 18 de noviembre de 2021, Carta N° 018-2021-CDUR-MPSR-J, de fecha 05 de octubre del 2021, Carta N° 446-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 24 de agosto del 2021, Dictamen Legal Ampliatorio N° 835-2020-MPSR-J/GA, de fecha 07 de septiembre del 2021, Hoja de Coordinación N° 270-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 18 de agosto del 2021, Informe N° 108-2021-MPSR-J/GEDU, de fecha 17 de agosto del 2021, Informe N° 368-2021-MPSR-J/GEDU/SGPU, de fecha 16 de agosto del 2021, Informe N° 373-2021-MPSR-J/GEDU/SGCUC, de fecha 12 de julio del 2021, Carta N° 268-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 27 de mayo del 2021, Carta N° 011-2021-RWEHC-CDUR, de fecha 24 de mayo del 2021, Carta N° 198-2021-MPSR-J/GSG, de fecha 12 de abril del 2021, Informe N° 045-2021-MPSR-J/GEDU, de fecha 08 de abril del 2021, Informe N° 168-2021-MPSR-J/GEDU/SGPU, de fecha 06 de abril del 2021, Providencia N° 154-2021-MPSR-J/GA, fecha 22 de marzo del 2021, Expediente Administrativo 2021-06974, que contiene el Oficio N° 035-2021-MDSM-GM/BMS, de fecha 08 de marzo del 2021, Oficio N° 099-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 03 de diciembre del 2020, Carta N° 009-2020-FEAA-R/MPSR-J/CDUR, de fecha 29 de octubre del 2020, Carta N° 272-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 26 de octubre del 2020, Carta N° 236-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 24 de setiembre del 2020, Informe N° 164-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 14 de setiembre de 2020, Proveído N° 1345-2020-ALCA, de fecha 17 de setiembre del 2021, Expediente Administrativo N° 2020-01430, cuyo contenido es el Oficio N° 003-2020-MDSM/GEMU, de fecha 08 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a trámite para el despacho del Concejo Provincial de San Román, las actuaciones que atienden al Expediente Administrativo N° 2020-01430, cuyo contenido es el Oficio N° 003-2020-MDSM/GEMU, de fecha 08 de enero del 2020, respecto al Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDSM/CM y la Ordenanza Municipal N° 022-2019-MDSM/CM, cambio de zonificación de Zona Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Especializado (CE) del predio Urbano, zona Pocracasi Chillhuasi pampa, ubicado en la Urbanización Ciudad Nueva, Distrito de San Miguel, de propiedad de la asociación de comerciantes del Centro Comercial Internacional Santa Rosa de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Región Puno, conforme a las actuaciones de los vistos de la presente, en la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2021, en la estación del Orden del Día, como primer y único punto el Concejo Provincial de San Román, ha tenido a bien verificar las actuaciones y luego de un amplio análisis y debate ha dispuesto observar el incumplimiento del artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, con solicitud de cuestión previa del regidor William Evony Humpire Castro, “el tema pasa por lo siguiente, para que esta cuestión entre o sea devuelto a la comisión el concejo tiene que determinar, me parece que así son las cosas” y estando conexos al pedido de los regidores Fredy Franklin Trujillo Mamani, regidora Delia Eulalia Calla Ortiz, a que se devuelva los documentos que obran en el expediente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Provincial de San



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Román – Juliaca, Presidente del Concejo, solicita la consulta a cada uno de los miembros del concejo (regidores) "a favor de que retorne a la comisión o en contra de que retorne a la comisión" el Expediente Administrativo N° 2020-01430, cuyo contenido es el Oficio N° 003-2020-MDSM/GEMU, de fecha 08 de enero del 2020, respecto al Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDSM/CM y la Ordenanza Municipal N° 022-2019-MDSM/CM, cambio de zonificación de Zona Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Especializado (CE) del predio Urbano, zona Pocracasi Chillihuasi pampa, ubicado en la Urbanización Ciudad Nueva, Distrito de San Miguel, de propiedad de la asociación de comerciantes del Centro Comercial Internacional Santa Rosa de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Región Puno, conforme a los sucesos acontecidos en la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2021, se tiene la votación conforme sigue: Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, **a favor** de que retorne a la comisión, Fritz Eliot Alarcon Apaza, **a favor** de que retorne a la comisión, Rony Apaza Mamani, **en contra** de que retorne a la comisión, William Evony Humpire Castro, **en contra** de que retorne a la comisión, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, **a favor** de que retorne a la comisión, Mauricio Viamonte Calderón, **a favor** de que retorne a la comisión, Fredy Franklin Trujillo Mamani, **a favor** de que retorne a la comisión, Freddy Aurelio Caira Machaca, **en contra** de que retorne a la comisión, Rildo Paul Tapia Condori, **a favor** de que retorne a la comisión, Johnny Godofredo Cruz Ochoa, **a favor** de que retorne a la comisión, Ruly Renee Lima Vargas, **en contra** de que retorne a la comisión, Eloy Chura Calla, **a favor** de que retorne a la comisión, José Luis Mamani Mamani, **a favor** de que retorne a la comisión, Secretario General, informa que existe (09) nueve votos a favor de la retorne a la comisión, (04) cuatro voto en contra de que retorne a la comisión, Presidente del Concejo, por mayoría se aprueba a que retorne a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Provincial de San Román – Juliaca el Expediente Administrativo N° 2020-01430 y demás actuaciones administrativas presentes, (...);

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, la Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2021, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2021, por **Mayoría**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- DEVOLVER, el Expediente Administrativo N° 2020-01430 y demás actuaciones administrativas presentes respecto al Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDSM/CM y la Ordenanza Municipal N° 022-2019-MDSM/CM, cambio de zonificación de Zona Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Especializado (CE) del predio Urbano, zona Pocracasi Chillihuasi pampa, ubicado en la Urbanización Ciudad Nueva, Distrito de San Miguel, de propiedad de la asociación de comerciantes del Centro Comercial Internacional Santa Rosa de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Región Puno, Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Provincial de San Román – Juliaca -2021, para su dictamen correspondiente, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa en el presente acuerdo.

Artículo 2°.- SOLICITAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Provincial de San Román – Juliaca -2021, emita el dictamen concluyente y se acoja las observaciones conforme se advierte en la acta de sesión de Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2021.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los involucrados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./MAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Registro N° 2259-2021-GSG